

VILCABAMBATURIS CIA.LTDA

Vilcabamba, 13 de Enero del año 2009.
Of. Nro.064-CTV-Cia.Ltda

Sr. Dra. Cristina Guerrero

DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA.-
Ciudad.-

Lic. Roberth Díaz León, en calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes Vilcabambaturis CIA.LTDA, me permito manifestar lo siguiente:

- En Junta General de Socios de la Compañía realizada el viernes 29 de Septiembre del año 2008, se aprobó por el voto unánime del capital social y pagado, autorizar la transferencia de las 775 participaciones que posee el campañero SIXTO RENELMO CARTUCHE, que tienen un valor de 0,04 centavos de dólar por cada una, dando un total de 31 dólares, con cedula de identidad Nro.-1100211430, en calidad de cedente, a favor del señor MILTO OCAMPO CUEVA, con cedula de identidad Nro.- 1103636773, en calidad de Cesionario, luego de ser aprobado es posesionado en calidad de nuevo socio de la Compañía, además indico que hasta la presente fecha el antes citado socio tiene cancelado todo su capital social y demás obligaciones para con la compañía.-
- El tipo de inversión es nacional.
- Por lo antes indicado acudo ante usted señora Delegada de la Superintendencia de Compañías en Loja para que proceda a la inscripción de las 775 participaciones que le corresponden al señor MILTON OCAMPO CUEVA como socio en esta compañía, por compra al señor SIXTO RENELMO CARTUCHE, para lo cual me permito adjuntar la escritura correspondiente.

Atentamente



Lic. Robert Díaz León

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VILCABAMBATURIS CIA .LTDA.

*P/ Roberth Díaz León
Delegado de la Superintendencia de Compañías
Loja, 21-enero-2009*

*cc o > Negativo
Debería 2009
0,04*

*Yandry González
0-07na2*

*31763
21 ENE. 2009
11*

1
Notaria Séptima del Cantón Loja

CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA VULCABAMBAMBURIS C.A. S.A.

PRESENTE. SIXTO BENELMO CARTUCHE y ESPOSA

ACCIONARIO: MILTON OCAMPO CUEVA

CANTIDAD: US\$31.00

en cop

En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de
los AMERCIOS VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, me
presentaron el señor RODRIGO CASTRO ORDÓÑEZ, NOTARIO SUPLENTE DE LA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA, comparecen por una parte los citados,
señores SIXTO BENELMO CARTUCHE y GLORIA ARGENTINA CARCHI, y,
por otra, el señor MILTON OCAMPO CUEVA, de estado civil casado. Los
comparecientes manifiestan ser mayores de edad de nacionalidad Ecuatoriana,
domiciliados y residentes en esta Ciudad, sin impedimento legal para contratar y
obligarse, a quienes de conocer DOY FE. Me solicitan, en escritura pública, el
contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En el registro de participaciones
públicas, a mi cargo, sírvase insertar una de la cual consta la inscripción de participaciones
realizada en las siguientes cláusulas PRIMERA: COMPARECIENTES -
Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones en
Ciudad de Cedeles, los señores SIXTO BENELMO CARTUCHE Y GLORIA
ARGENTINA CARCHI, y por otra parte, en calidad de Cesionario el señor MILTON
OCAMPO CUEVA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
otorgada ante el señor Dr. Galo Castro Muñoz, Notario Quinto de Cantón Loja, de
fecha 14 de octubre de 1996, se constituyó la Compañía denominada "Vulcambamburis
Cia. Ltda.", legalmente inscrita en el Registro Mercantil de fecha 13 de diciembre de
1996. Posteriormente, el señor Sixto Cartuche adquirió 21 participaciones en la

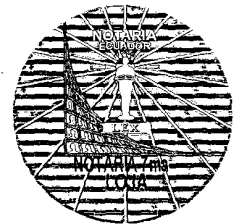
2
Notaria Séptima del Cantón Loja

1 Compañía. La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de
2 Titular el día 28 de septiembre del 1982, con el voto unánime del capital social y
3 decide autorizar al socio señor SIXTO RENE LMO CARTUCHE, para que ceda o
4 transfiera todas sus participaciones que posea en esta compañía en favor del señor
5 MILTON OCAMPO CUEVA, cuyo documento se agrega a esta escritura como
6 documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Con los
7 antecedentes expuestos, el compareciente SIXTO RENE LMO CARTUCHE, con
8 autorización expresa de su esposa GLORIA ARGENTINA CARCHI, cede en venta real
9 y efectiva las 775 participaciones que posee en la Compañía "Vilcabambataris Cia.
10 Ltda" en favor del señor MILTON OCAMPO CUEVA, con todos los derechos
11 inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACION.** La señora GLORIA
12 ARGENTINA CARCHI, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo
13 SIXTO RENE LMO CARTUCHE, ceda en venta todas las participaciones que posee en
14 Compañía "Vilcabambataris Cia. Ltda, y así mismo las partes aceptan la
15 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA:**
16 **DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Por efecto de este contrato, el cesionario adquiere
17 las participaciones dispuestas en los estatutos de la Compañía "Vilcabambataris Cia.
18 Ltda.", en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías,
19 cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA: INSCRIPCION Y**
20 **MARCINACION.** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
21 presente escritura de cesión se aiente razón al margen de la inscripción en el Registro
22 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
23 constitución. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompaña
24 certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de
25 socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente
26 para que transfiera las 31 participaciones que posee en la compañía a favor del
27 cesionario en este contrato. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de
28 que conste la validez de esta instrumenta. - Atentamente. - firma doctor Boris Ramón C



1 ABOGADO, matrícula profesional número mil doscientos treinta y seis del Colegio
2 de Abogados de Loja...Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
3 pública.- Los otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y certificado de
4 votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público, yo el
5 Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente
6 en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE---
7 -----(firmado).- Sixto R. Cartuche.-f).- Gloria A. Carchi.- f).- Milto Ocampo C.- f).-
8 Dr. Rodrigo Castro O., EL NOTARIO,-----SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO,
9 CONFIERO DOS COPIAS, SELLADAS, SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE
10 LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

11
12
13
14 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA
Dr. Rodrigo Castro Ordóñez
15 NOTARIO SUPLENTE



16 REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
17 Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escri
18 tura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución
19 de la Compañía VILCABAIBA TURIS CIA.LTDA.

20 Loja, 24 de diciembre del 2008.



21
22
23
24 *Dr. Félix Paladines Paladines*
25 REGISTRADOR MERCANTIL
26 CANTON LOJA
27



Dr. Galo Castro Muñoz.- Notario Quinto Cantonal de Loja.-
DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la matriz
correspondiente de Escritura de Constitución de Compañía-
"VILCABAMBA TURIS CIA. LTDA", de fecha 16 de Octubre
de 1996, la transferencia de Participaciones entre Sixto
Renelmo Cartuche y Gloria Argentina Carochi a favor de
Milton Ocampo Cueva.- Particular que dejo constancia Para
los fines legales consiguientes.-Loja 6 de Enero de 2009.-



Notario Quinto del Cantón Loja





Vilcabamba, 13 de Enero del año 2009

VILCABAMBATURIS CIA.LTDA

LIC. ROBERTH DIAZ LEON, Gerente General de la Compañía de Transportes Vilcabambaturis CIA.LTDA

CERTIFICA:

Que en Junta General de Socios de la Compañía realizada el viernes 29 de Septiembre del año 2008, se aprobó por el voto unánime del capital social y pagado, autorizar la transferencia de las 775 participaciones que posee el compañero SIXTO RENELMO CARTUCHE, que tienen un valor de 0,04 centavos de dólar por cada una, dando un total de 31 dólares, con cedula de identidad Nro.- 1100211430, en calidad de cedente, a favor del señor MILTO OCAMPO CUEVA, con cedula de identidad Nro.- 1103636773.

Es todo cuanto certificar en honor a la verdad, y le faculto a nuestro compañero socio para que haga uso de la presente como estimare conveniente.-



Lic. Robert Díaz León

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VILCABAMBATURIS CIA .LTDA.